



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dos (02) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.160-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-0015**, fue expedida a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JOSE MARIA BERNAL ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.698.791**, actuando en calidad de apoderado especial de **MARIA TERESA CORONADO BENITEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.998.323**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOSE MARIA BERNAL ARRIETA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.